



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9083

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), por la cual se nombra personal funcionario de carrera y se adjudica el puesto de trabajo al aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de la oferta de ocupación pública correspondiente al año 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Antecedentes

1. Por resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, del 15 de julio de 2024, se aprobó la resolución de aprobación de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la administración especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de ocupación pública correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de ocupación pública derivadas del Plan Estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB n.º 094, de 18 de julio de 2024).

2. Por resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, del 4 de junio de 2025, se aprobó la resolución por la cual se aprobaba la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escalera de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 72, de 7 de junio de 2025).

3. El 9 de julio de 2026, la Presidencia del IMAS aprobó la resolución por la cual se publica la relación de personas seleccionadas y se ofrece el puesto de trabajo al aspirante que superó el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. El aspirante seleccionada es el siguiente:

Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación total
1	***8168**	Sáez Moreno, Francisco	63,014

4. En fecha 4 de agosto de 2026 el Responsable del Servicio de Selección y Provisión firmó el informe de propuesta de adjudicación del puesto de trabajo del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de la oferta de ocupación pública correspondiente al año 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y lo comunicó a la Coordinación del Servicio de Gestión de Personal, en el cual informa:

«De conformidad con las bases 12 y 13.1 del Anexo I de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, se ha ofrecido al aspirante propuesto que manifieste la orden de prelación de todos los lugares de trabajo ofrecidos, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación y que presente en el Registro electrónico del IMAS la documentación requerida en las bases.

Una vez finalizado el plazo otorgado y revisada la documentación presentada, se da traslado a la Coordinación del Servicio de Gestión de Personal de Recursos Humanos de lo siguiente:

1. Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo a la única persona aspirante que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos y ha formalizado el trámite de elección de puesto, de conformidad con el punto 14 del Anexo I de las Bases generales, con el resultado siguiente:

- Francisco Sáez Moreno, se le adjudica el puesto de trabajo con código F00260004-3.



Esta persona tendrá que ser nombrada personal funcionario de carrera del IMAS por resolución de la Presidencia del IMAS. En la misma resolución se adjudicará el puesto de trabajo en el sentido establecido en el Anexo I.

ANEXO I

Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, del turno libre (COP07/25)»

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***8168**	Sáez Moreno, Francisco	F00260004-3	Técnico/a Superior Prevención	Servicio de Prevención	Definitiva

Fundamentos de derecho

1. Por resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, del 15 de julio de 2024, se aprobó la resolución de aprobación de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la administración especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de ocupación pública correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de ocupación pública derivadas del Plan Estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB n.º 094, de 18 de julio de 2024).

2. Por resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 4 de junio de 2025, se aprobó la resolución por la cual se aprobaba la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 72, de 7 de junio de 2025).

3. El 9 de julio de 2026, la Presidencia del IMAS aprobó la resolución por la cual se publica la relación de personas seleccionadas y se ofrece el puesto de trabajo a la persona aspirante que superó el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, del subgrupo A1, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2024 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

Por todo esto, se dicta lo siguiente

Resuelvo

1. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Superior, especialidad Prevención de Riesgos Laborales del subgrupo A1 al aspirante siguiente:

DNI	Apellidos, Nombre
***8168**	Sáez Moreno, Francisco

2. Adjudicar el puesto de trabajo al aspirante que ha superado el proceso selectivo, por orden de prelación, atendiendo a la orden de puntuación establecida, a la lista definitiva de puntuación y a las preferencias de las personas seleccionadas:

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***8168**	Sáez Moreno, Francisco	F00260004-3	Técnico/a Superior Prevención	Servicio de Prevención	Definitiva

3. Notificar individualmente a los interesados.

4. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación por el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la



notificación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la presunta desestimación (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (*4 de septiembre de 2026*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

